



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 OCT 2016	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	31972.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe Vería con Agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes realice las gestiones necesarias a los fines de incorporar al sistema de salud de la Provincia como tratamiento alternativo el "Aceite de Cannabis" para el tratamiento de Epilepsia Refractaria y toda patología que se considere pertinente.

MARIA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

ESTELA MARIS YACCUCCI
Diputada Provincial

Señor Presidente:

La epilepsia es una enfermedad cerebral crónica que afecta a personas de todo el mundo y se caracteriza por convulsiones recurrentes. Estas convulsiones son episodios de movimientos involuntarios que pueden afectar a una parte del cuerpo (convulsiones parciales) o a su totalidad (convulsiones generalizadas) y a veces se acompañan de pérdida de la consciencia y del control de los esfínteres. En el mismo sentido, se denomina Epilepsia Refractaria cuando las crisis epilépticas son tan frecuentes que limitan la habilidad del paciente para vivir plenamente acorde con sus deseos y su capacidad mental y física o cuando el tratamiento convulsivamente no controla las crisis o sus efectos secundarios son limitantes para un desarrollo normal de la persona

En estos últimos casos, la experiencia nos indica que la utilización del Aceite de Cannabidiol, derivado de la planta de Marihuana, produce un efecto altamente favorable en la calidad de vida de los pacientes, reduciendo, en casos extremos de mas de 80 convulsiones diarias, con algunos episodios de mas de 30 minutos de extensión a unos pocos y de mucha menor intensidad.

La regulación actual permite en casos puntuales la utilización del medicamento, para personas con cierta discapacidad, pero en casos de Epilepsia Refractaria no producen discapacidad si no la mera incapacidad del paciente. Lo que imposibilita el normal desarrollo del mismo, pero a la vez limitando la posibilidad de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

acceder al mencionado medicamento.

Por otro lado, cabe destacar que el Aceite de Cannabis, no resulta de tan difícil producción lo cual a llevado a la experiencia en algunos países a generar un mercado ilegal con nulo control sobre el contenido del producto, lo que derivó en la venta de productos de mala calidad farmacológica incluso llegando a estar contaminado por elementos químicos altamente nocivos. Por lo que entendemos de vital importancia la intervención del estado, ya que al incorporarse al sistema de salud, el mismo tendrá la posibilidad de asegurar que aquellos que reciban el medicamento lo hagan con un producto adecuado y de manera controlada por profesionales en el 100% de los casos.

Por los motivos antes expresados solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto


MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial


ESTELA MARÍA YACCUZZI
Diputada Provincial